AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 33 del 01 de junio de 2022

RESOLUCIÓN AFD Nº 09.-
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESARROLLO DE NUEVOS MÓDULOS Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA", CON ID N° 407.284"
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005, de fecha 24 de abril de 2006.-

La Ley N° 6.873 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", de fecha 04 de enero de 2022.-

El Decreto N° 6.581"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", de fecha 25 de enero de 2022.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución N° 03 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", del Acta de Directorio N° 10 del 16 de febrero de 2022.-

El Memorando UOC N° 051/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, presentado a la Secretaría General en fecha 26 de mayo de 2022.-

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122/2022 de fecha 25 de mayo de 2022.-

CONSIDERANDO: Que por Memorando UOC N° 051/2022, se eleva a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Desarrollo de Nuevos Módulos y Soporte del Software de Administración del Fondo de Garantía" y la autorización para el inicio del llamado mencionado. Asimismo se solicita autorización para realizar modificaciones a las condiciones del llamado mediante Adendas.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN AFD Nº 09.-
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESARROLLO DE NUEVOS MÓDULOS Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA", CON ID N° 407.284"
(HOJA 2/2).-

...///...

Que el referido llamado se encuentra previsto dentro del PAC Institucional con ID N° 407.284, siendo el monto máximo previsto de Guaraníes ochocientos cincuenta millones (₲850.000.000), correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Desarrollo de Nuevos Módulos y Soporte del Software de Administración del Fondo de Garantía", con ID N° 407.284, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.-**

Art. 2º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD), a iniciar los trámites del presente llamado y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previo cumplimiento de todos los recaudos legales.-**

Art. 3º.- **Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD) a realizar modificaciones a las condiciones del llamado autorizado precedentemente, mediante Adendas si fuere necesario.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL